

VISTO:

La Resolución nº 670/93 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se plantea la situación de alumnos de Nivel Medio que por distintos motivos solicitan el pase de la Reforma al Sistema Tradicional en nuestra jurisdicción o hacia otras jurisdicciones nacionales;

Que se debe respetar en estos casos el régimen de evaluación y promoción que rige a nivel nacional, en lo que se refiere a la promoción con dos (2) asignaturas previas;

Que todo sistema educativo debe favorecer al alumno;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los alumnos de Nivel Medio que por razones fundadas deban solicitar pase de la Reforma al Sistema Tradicional, ya sea en esta jurisdicción o hacia otras jurisdicciones nacionales, se les confeccionará el pase correspondiente en detalle por asignatura.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que se deberá cumplimentar dicho trámite - siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 4º de la Resolución nº 670/93.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Nivel MEDIO y a las Coordinaciones Regionales, y archívese.-

RESOLUCION Nº  
VG/cae.-

**196**



CARLOS ALBERTO ESNAL  
Director Técnico  
~~Secretaría General~~

A CARGO SECRETARIA GENERAL



ROBERTO LUIS RULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION